

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 181-2015-MPSM.**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 28 de septiembre de 2015, SE TRATÓ la aceptación de donación de terreno a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, para la construcción de una loza deportiva; puesto a conocimiento del Concejo Municipal mediante Dictamen N° 009-2015-COEPP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, continuar con los estudios del asunto relacionado a la aceptación de donación de terreno a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, para la construcción de una loza deportiva, y posteriormente presentar una propuesta de acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Oficina de Secretaría General, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y su COMUNICACIÓN a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, y Oficina de Informática y Sistemas.

**DESE CUENTA:**

Ciudad de Tarapoto, viernes, 2 de octubre de 2015.

C.c.  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
**ALCALDE**